

# El Santo Padre Condena el Modo Deshonesto de Vestir

**E**L "Acta Apostolicae Sedis," órgano oficial de la Santa Sede, publicó en enero del presente año las doce normas sobre la modestia en el vestir, que fueron aprobadas por la Sagrada Congregación del Concilio en una junta celebrada el 12 de enero.

Primeramente las instrucciones que van dirigidas a los Ordinarios diocesanos, hablan de la actitud tomada por el Santo Padre contra el modo deshonesto de vestir de las mujeres. "El mismo Sumo Pontífice"—dice la Sagrada Congregación en sus instrucciones—"reprobó con la mayor energía y condenó el modo deshonesto de

vestir, que hoy es costumbre aun en las mujeres y jovencitas católicas, lo cual no sólo ofende gravemente el decoro y la gracia femenina, sino que se convierte desgraciadamente en daño temporal de las mismas mujeres."

Por lo tanto todos los Obispos católicos, a una, deberían oponerse de todas maneras, enérgica y firmemente, al modo deshonesto del vestir, y con este fin la Sagrada Congregación del Concilio estableció las doce normas sobre la modestia en el vestir, que los Señores Obispos harán sean ejecutadas en sus diócesis respectivas.

—+—

## Se Recomiendan Exhortaciones a las Mujeres

La I norma dice que "los párrocos, en especial, y los predicadores, en cuanto se ofrezca ocasión, según el dicho del Apóstol San Pablo insistan, reprendan, corrijan, exhorten, a fin de que las mujeres lleven vestidos que inspiren verecundia y que sean ornamento y defensa de la virtud, y adviertan a los padres que no permitan a sus hijas llevar vestidos indecorosos."

Norma II.—"Los padres, recordando el gravísimo deber que les obliga a procurar la educación, sobre todo, moral y religiosa, de la prole, pongan especial diligencia a fin de que las niñas, desde los

primeros años se instruyan sólidamente en la doctrina cristiana, y ellos con todo celo cultiven en sus corazones, mediante la palabra y el ejemplo, el amor a la virtud de la modestia y de la castidad, y siguiendo, además, los ejemplos de la Sagrada Familia, procuren formar y gobernar la familia propia de modo que todos sus miembros encuentren en el recinto doméstico motivo y estímulo para amar y custodiar la honestidad."

La III norma exhorta a los mismos padres alejen a las niñas de ejercicios públicos y concursos

gimnásticos, y si éstas se viesan obligadas a intervenir, procuren que lleven vestidos enteramente honestos, y no permitan jamás que lleven vestidos indecentes.”

Las normas IV y V exhortan a los directores de colegios y escuelas hagan todo cuanto puedan para que las niñas sean inducidas eficazmente a vestir con honestidad. Ruega a las mismas directoras y maestras no admitan en los colegios ni las escuelas niñas que lleven vestidos menos honestos. Y concluye la norma V: “Una vez admitidas, si no se corrigen, despáchelas.”

En la VI se lee: “Las religiosas, según la carta del 23 de agosto de 1928 de la Sagrada Congregación de los Religiosos en sus colegios, escuelas, oratorios y recreatorios, no admitan las niñas si no van vestidas con cristiana corrección, y una vez admitidas, si no observan la corrección dicha, no las toleren, y además, al educar las alumnas pongan especial cuidado, a fin de que el afecto al santo pudor y a la vergüenza cristiana eche profundas raíces en sus corazones.”

La VII recomienda que se instituyan y cultiven asociaciones femeninas, “que con la palabra, el ejemplo y la obra se propongan en frenar los abusos que se cometen en llevar vestidos contrarios a la modestia cristiana y promover la pureza de las costumbres y la honestidad en el vestir.”

La VIII, que en “las asociacion-

nes femeninas piadosas no se admitan mujeres con vestidos deshonestos; y, una vez admitidas, si faltan en esta materia y no se corrigen cuando se les advierta, sean expulsadas.”

Quizás sea la IX la más importante de entre todas. Dice: Las Niñas y las mujeres que lleven vestidos deshonestos no se admitan a la comunión, ni para madrinan en los Sacramentos del bautismo, y de la confirmación, y en este caso, impídenseles aún la entrada en la iglesia.”

La X recomienda a los párrocos que en ciertas fiestas del año, como en el de la Inmaculada Concepción, y demás fiestas que sean particularmente oportunas para estimular la modestia cristiana, que procuren recordar y estimular con palabras apropiadas y exhortaciones oportunas a las mujeres cristianas la corrección cristiana en el vestir, y que se hagan oraciones especiales en las fiestas de la Virgen para conseguirlo.

La XI dice que en el Consejo diocesano de Vigilancia, “a lo menos una vez al año se estudien de propósito los modos y medios mejores para promover eficazmente la modestia femenina.”

Concluye la XII con estas palabras: “A fin de que esta acción saludable se desenvuelva en mayor eficacia y seguridad, los Obispos y los otros Ordinarios cada tres años, juntamente con la relación referente a la instrucción religiosa de que se trata en el “Motu

proprio "Orbem catholicum" del 29 de Junio de 1923, informen también con exactitud a esta Sagrada Congregación acerca de las

condiciones del vestido femenino y las medidas adoptadas según la presente instrucción."

—+—



## Dignos Ejemplos

Dice Plutarco de Alejandro Magno, que como muchos filósofos disputasen en su presencia sobre en qué consistía la bienaventuranza de esta vida, respondió él: "Creedme, amigos, y no dudéis que no hay en este mundo igual deleite ni placer, como es tener qué dar, y no que castigar. Dice, también, de Teoponto el tebano, que sien-

do capitán de gente de guerra, como le pidiese uno de su campo alguna blanca para comer, y él no tuviese dineros que le dar, descalzóse los zapatos que tenía, diciendo: "Si mejor cosa tuviera, mejor te la diera; mas entre tanto toma estos zapatos míos, pues no tengo dineros; porque más justo es que yo ande descalzo, que no tú hambriento".



## Anécdota

La cristiandad de Ngocdnong (Tongking central), fué asaltada por las tropas del gobierno; entre otros cayó prisionero en sus manos un niño de pocos años, a quien mandaban hollar la cruz: He perdido a mí padre de éste mundo, les decía con entereza, no tengo sino a Jesús, el Señor del cielo para protegerme, ¿y queréis que le abandone? No temo la muerte, matadme que estoy impaciente por unirme con mi Jesús.

—Es que no queremos matarte, sino que te azotaremos hasta que pisotes la cruz, contestaban los jueces.— ¡Qué importa, replicaba el animoso niño! heridme cuanto os plazca; cuando estéis fatigados, por fuerza tendréis que descansar, y entoces yo también recobraré fuerzas. Después de inútiles esfuerzos para hacerle pisotear la cruz fué decapitado.

—+—

